

Bruselas, 3 de octubre de 2025
(OR. en)

13564/25

COH 186
SOC 647
ENER 494
ENV 949
SAN 600
CADREFIN 240
DELECT 144
EIB
ECB

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	13123/25
Asunto:	REGLAMENTO DELEGADO (UE).../... DE LA COMISIÓN por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la nomenclatura de las dimensiones y códigos relativos a los tipos de intervención del FEDER, el FSE+, el Fondo de Cohesión y el FTJ <i>- Intención de no formular objeciones</i>

1. El 22 de septiembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo el acto delegado de referencia, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 290 del TFUE y con el artículo 113 del Reglamento (UE) 2021/1060. El Consejo tiene de plazo hasta el 23 de noviembre de 2025 para formular objeciones a dicho acto delegado.
2. El Grupo «Medidas Estructurales y Regiones Ultraperiféricas» ha examinado el acto delegado y ha convenido en que no hay motivos para que el Consejo formule objeciones al respecto.
3. En vista de ello, se ruega al Coreper que recomiende al Consejo que confirme que no tiene intención de formular objeciones al acto delegado y que se informará de ello a la Comisión y al Parlamento Europeo. Esto supone que, a menos que el Parlamento Europeo presente objeciones al acto delegado, este se publicará y entrará en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento (UE) 2021/1060.